

Carrera Derecho, Asignatura Hacienda Pública I, título Consideración Económica de los Ingresos Públicos. Autor, Pablo de Diego Ángeles. Fecha de grabación, 29 de octubre del 82. Fecha de emisión, 17 de noviembre del 82. Los ingresos públicos, como cualquier otra institución financiera, pueden ser objeto de examen desde múltiples puntos de vista. Una consideración científica de los mismos exige el realizar un proceso de abstracción, prescindiendo de todos aquellos datos que no sean relevantes desde el punto de vista económico, jurídico, político, sociológico, etc. bajo el que sean objeto de análisis. De lo contrario, no abstención.

No habrá consideración científica, sino un tratamiento incoherente, una especie de diccionario de doctrinas y de hechos unidos por un hilo sumamente sutil y tenue, consistente nada más en referir todas esas doctrinas y todos esos hechos a los ingresos del Estado. Son ingresos públicos las cantidades de dinero que el Estado y los demás organismos públicos se procuran para cumplir los fines que en cada momento histórico tienen asignados. Estos fines son los que determinan cuál es el papel que los ingresos públicos han de desempeñar. En un Estado neutral que debe abstenerse de intervenir y dejar actuar libremente a la iniciativa privada, los ingresos públicos no tienen otra finalidad. La primera es la de suministrar los recursos que los entes públicos necesitan para cumplir las funciones de administración que les están encomendadas. En cambio, en un Estado beligerante que interviene en la vida social para asegurar la seguridad de los ciudadanos, los ingresos públicos no tienen la finalidad.

una mejor utilización y distribución de los recursos económicos, los ingresos públicos constituyen un medio por el que se detraen rentas a los particulares para darles un empleo más adecuado a los fines que en ese momento histórico persigue la comunidad. El cumplimiento de estos fines exigirá unas veces la producción de determinados servicios públicos, otras una redistribución de rentas entre los particulares, bastando a veces simplemente con la destrucción de una parte de la capacidad de compra del sector privado. Todas estas operaciones constituyen los fines inmediatos de los recursos públicos. Dentro del concepto de ingresos públicos se comprenden figuras muy diferentes. Esto requiere, para su mejor análisis, separar unos de otros formando categorías homogéneas. En las unidades didácticas tienen ustedes una serie de clasificaciones de tipo histórico que interesa, lógicamente, estudiarlo. Esto es lo más fue killsclaim.com Subtitulado por Sergey

y ver en profundidad, puesto que constituyen de alguna forma un substrato de clasificación para lo que vamos a decir a continuación. Una clasificación de los ingresos en ordinarios y extraordinarios sería y es paralela a la clasificación de los gastos en ordinarios y extraordinarios. Son ingresos ordinarios los que por su naturaleza son susceptibles de reproducirse con regularidad en el tiempo y en la cuantía. No hace falta que la regularidad cronológica se refiera precisamente a cada año, sino que también puede entenderse respecto de lapsos más largos. La claridad de esta clasificación depende del periodo de tiempo que se tome para observar la reiteración del ingreso, ya que si el periodo de observación es muy grande, raro será el concepto de ingreso que tenga el carácter de extraordinario. Algunos autores afirman que las características de los ingresos ordinarios son muy diferentes de las características de los gastos en ordinarios. Solamente la regularidad es la clasificación de los ingresos en ordinarios.

unen los ingresos procedentes de la renta, mientras que los que proceden del capital, por no reunirlos, tienen carácter extraordinario. Esta equiparación no es totalmente exacta. Existen determinados ingresos procedentes de la renta, como los impuestos sobre los beneficios excesivos, que tienen, sin embargo, el carácter de ingresos extraordinarios. Y viceversa, determinados impuestos sobre el capital son tan moderados que permiten ser satisfechos con periodicidad, constituyendo ingresos ordinarios. Por esto, otros autores estiman que son ingresos extraordinarios los que se utilizan con carácter de subsidiariedad, cuando los ingresos que tradicionalmente se recaudan son insuficientes para cubrir los gastos públicos, admitiéndose que tienen este carácter las enajenaciones patrimoniales, los empréstitos públicos y determinadas clases de impuestos que reciben por ello el nombre de extraordinarios. Gracias por ver el video.

La distinción entre ingresos ordinarios y extraordinarios tenía gran importancia para los economistas liberales, ya que los gastos ordinarios habían de ser siempre cubiertos con ingresos ordinarios, reservándose los extraordinarios para atender a las necesidades de carácter excepcional. Actualmente, esta distinción ha perdido esa significación de fundamental por haberse abandonado en gran medida los principios de la que era expresión y las modalidades más importantes de los ingresos extraordinarios, como son los empréstitos y créditos públicos, son medidas de tan frecuente uso como el impuesto, paradigma de ingreso ordinario, y no suponen, por tanto, ninguna anormalidad. Sin embargo, la clasificación se mantiene debido a que tiene aún algún valor, porque los efectos económicos de los llamados ingresos extraordinarios son distintos de los ordinarios y requieren, por tanto, un estudio separado. Todo ello sin perjuicio.

del interés que la distinción ofrece en el plano jurídico. Podemos agrupar los ingresos ordinarios en dos grandes grupos. El primero está constituido por el equivalente monetario de los bienes y servicios ofrecidos por los entes públicos a los particulares y el segundo está formado por las transferencias monetarias que coactivamente han de efectuarse en favor de los organismos públicos. Veamos lo que al respecto de los ingresos públicos nos dice el profesor Fuentes Quintana. La clasificación de los ingresos públicos recibe una influencia decisiva del sistema económico en el que tales ingresos se obtienen. Esto explica la diversidad de criterios con arreglo a los cuales los ingresos públicos se clasifican en las economías de mercado y en las economías socialistas de planificación central. Esta diferencia en los criterios de clasificación de los ingresos públicos refleja las discrepancias en la propia estructura de los mismos en los distintos sistemas económicos. Puede afirmarse incluso

que las diferencias en los ingresos van más allá de las que manifiestan aparentemente las distintas clasificaciones, pues los impuestos que reciben denominaciones similares responden en realidad a propósitos muy distintos dentro de los sistemas económicos. Por todo ello, parece útil que la descripción siguiente de los ingresos públicos responda a esta radical diferencia que introduce el sistema económico. Estudiaremos así, en primer término, los criterios para la clasificación de los ingresos públicos en una economía de mercado y aquellos que se utilizan dentro de una economía socialista con planificación central. Expuestas las principales clasificaciones que puedan orientarnos sobre las características de los ingresos públicos, describiremos los ingresos públicos principales de uno y otro sistema económico. Dentro de los

sistemas de economía de mercado, sigue diciendo el profesor Fuentes, los ingresos públicos se han clasificado en la realidad financiera, con la regla múltiples criterios que no siempre responden a principios racionales. Estas clasificaciones convencionales de los ingresos públicos

tienen escaso interés para realizar un análisis económico. Esta deficiencia, unida a la importancia cobrada por el sector público dentro de las distintas economías nacionales, ha obligado a introducir mejoras en los criterios de clasificación de los ingresos públicos en la realidad financiera, aproximándolos a aquellas distinciones que respondan a principios de lógica económica. Esto no siempre se ha conseguido en todos los países, razón por la que la descripción y el análisis de los ingresos públicos debe partir de una depuración de las clasificaciones convencionales de los ingresos públicos realizada de acuerdo con principios lógicos. Por esta causa, parece indispensable que antes de describir los principales ingresos públicos en la realidad financiera, nos refiramos a las clasificaciones realizadas de los mismos en el contexto de los sistemas de economía de mercado. Podríamos añadir al profesor Fuentes, en este caso, que deben de hacer ustedes entonces una especie, de...

refundición de todas estas clasificaciones que se describen en las unidades didácticas, con especial referencia a la clasificación de Adam Smith, a la clasificación de los cameralistas y, por supuesto, a la clasificación de Neumark y de Seligman, que creemos básicas en este sentido.